



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 30 MAR 2021

VISTO:

El EXDP-USL 2056/2021, donde el Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales eleva Anteproyecto de llamado a Convocatoria de Proyectos Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI) 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, el Secretario Administrativo de la mencionada Facultad eleva el Anteproyecto de llamado a Convocatoria de Proyectos Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI) 2021, Ord. 012/04-CD

Que es política de la Facultad promover el mejoramiento de la calidad institucional a través del sostenimiento de programas que contribuyan a tal fin.

Que el Programa Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI) está contemplado en el plan estratégico de gestión de la Facultad para el presente período.

Que el monto total asignado al mencionado programa para esta convocatoria es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 289.048,00), correspondientes PESOS CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 114.048,00) al presupuesto reconducido año 2020, RESOLUCIÓN CD N° 25/20 y CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.000,00) correspondientes a la proyección presupuestaria año 2021, RESOLUCIÓN CD N° 10/21.

Que es necesario efectuar un llamado a Inscripción para la presentación de proyectos de acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 del Anexo I de la Ord. 012/04-CD.

Que para obtener financiamiento los interesados deberán presentar proyectos acordes con lo pautado por la Ordenanza de referencia.

Que dada la tendencia observada en las últimas presentaciones se hace necesario establecer un monto máximo a solicitar por presentación, así como también priorizar áreas de importancia para la Facultad.

Que se aconseja ajustar el llamado a proyectos innovadores con impacto directo en la enseñanza de grado y posgrado, priorizando aquellos pluridisciplinarios y que claramente favorezcan el trabajo cooperativo, organizado y de manera conjunta entre departamentos, docentes y/o investigadores de la Facultad versus aquellos aislados o escasamente vinculados.


Que los proyectos deberán presentarse en línea en el formulario disponible en el Sistema On-Line de la Secretaría Administrativa.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo aconseja aprobar el anteproyecto de resolución para la apertura de convocatoria de proyectos FOMEI 2021, extendiendo al día martes 27 de Abril de 2021 a las 12 horas la fecha límite de presentación de constancia de envío y aval institucional por mesa de entradas.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 2021 resuelve por unanimidad aprobar en general el Anteproyecto de Resolución para la apertura de la convocatoria para la presentación de Proyectos del Programa "Fondo para el mejoramiento Institucional 2020 y 2021" (FOMEI 2020/2021).

Cpde. RESOLUCIÓN CD N° **019 21**


Dra. A. Mercedes Polanco
Decana
FCFMN - UNSL


Ing. Gustavo Brauer
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Por ello y en uso de sus atribuciones
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para la presentación de proyectos que permitan mejorar la calidad y eficiencia académica en el marco del Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI), de acuerdo a lo establecido en la Ord. 012/04-CD.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el período de inscripción será desde el día Jueves 01 de Abril del 2021 hasta el día Lunes 26 de Abril del 2021.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los formularios en línea (on-line) podrán ingresarse hasta las 12 horas del día Lunes 26 de Abril del 2021, mientras que la constancia de envío del proyecto conjuntamente con el aval institucional deberá ingresarse por Mesa de Entrada teniendo como fecha límite el día Martes 27 de Abril del 2021 a las 12 horas.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las presentaciones deberán ajustarse a proyectos innovadores con impacto directo en la enseñanza de grado y posgrado, priorizando aquellos pluridisciplinarios y que claramente favorezcan el trabajo cooperativo, organizado y de manera conjunta entre departamentos, docentes y/o investigadores de la Facultad versus aquellos aislados o escasamente vinculados.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el monto solicitado por cada presentación sólo podrá superar el 40% y no más allá del 50% del monto total asignado al programa en aquellos casos donde el proyecto involucre acciones y recursos humanos de dos o más Departamentos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales. Caso contrario, el monto solicitado no podrá superar el 40% del monto total asignado al programa.


ARTÍCULO 6º.- Establecer que los rubros descriptos para los gastos de las presentaciones deben estar en un todo acorde con lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la Ordenanza de referencia.

ARTÍCULO 7º.- El docente responsable deberá presentar un parte de avance a lo más cada seis meses o en su defecto informe de finalización del trabajo realizado ante la Comisión de Seguimiento del Programa FOMEI, pudiendo la misma solicitar las entrevistas que considere pertinentes.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.-

RESOLUCIÓN CD Nº **019 21**
CT


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela PRINZISTA
Decana
FCFMyN - UNSL